



CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2021.

Nº 589 – PTTE – 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2010, de 26/07/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-34589
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OF. ADM. DE GESTION DE PROYECTOS DE CONSULTORA
ENSEÑANZA PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS.
Contribuyente : EMP. GESTION ESTRAT. PARA SOLUC. INTEG. EN SERV. Y PROD. SPA
RUT : 77102163-8
Dirección : AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 680 OF/ 203
Rol Avalúo : 136 -196

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MCHR/rom

DISTRIBUCION:

INTERESADO

- Archivo

MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS